



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 699 / 2024

EXPEDIENTE N° 721/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 128/24, relacionada con la adquisición de bibliografía para el año 2024 para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 600/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 13 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen mencionado.

ue la unidad requirente manifiesta la necesidad de realizar un nuevo llamado para los renglones que resultaron desiertos.

Que se procedió a registrar la Contratación Direta N° 155/24 para tramitar la adquisición de los renglones pendientes.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 128/24, relacionada con la adquisición de bibliografía para el año 2024 para esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 721/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Pacheco Carlos Osvaldo Pluma Digital Ediciones el renglón 16 de la Contratación Directa N° 128/24, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Asociación Educacionista Argentina el renglón 7 de la Contratación Directa N° 128/24, por un importe total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 98.775.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Contratación Directa N° 128/24.-

ARTÍCULO 5°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Karina Adriana ZANETTI, Gabriel Ángel AYALE y María del Carmen SIMIONES; y en calidad de miembros suplentes a Ignacio Andrés QUELLE, Manuela Inés ZUMARRAGA y Juan Pablo ALONSO.-

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 155/24, relacionada con la adquisición de bibliografía para el año 2024 para esta Universidad conforme lo establecido por el Artículo 25, Inciso d, Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto N° 1030/16, por un costo estimado de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 6.233.193,00.-).-

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el EXPEDIENTE: 721/2024.-

ARTÍCULO 8°.- Determinar que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.-

ARTÍCULO 9°.- Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés CALDERÓN, María José MANSILLA y Fernando Gabriel GUTIÉRREZ, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra BARNI, Claudio Fabián PETRAC y Germán David FERRARI.-



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 10.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3,4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 11.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 721/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas